

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003187

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 29 de octubre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Yépez Poveda, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A ICESA;

QUE el señor economista Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Teresa Nuques, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0628-DIC de 8 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-2678 del 6 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) Que se fije el capital autorizado de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, b) El aumento de capital suscrito en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 13

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

0003187

Compañía: INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de febrero de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC. 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDEE/JI
DJ: SCDEM
EXP. No. 4294-65

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 28.495 a 28.496, número 3.320 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.496 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución o fojas 2.810 del Registro Mercantil de - 1.969; 3.378 de igual Registro de 1.960; 488, y 11.093 del - Registro Industrial de 1.972 y 1.976; 1.202 y 10.559 del mismo Registro de 1.979; 13.740, 7.074 y 12.229 del Registro Industrial de 1.980, 1.981 ; y 1.982; 7.762, 15.695 y 16.217 del Registro Industrial de 1.986; 1.986 y 1.989, en su orden; - 29.967 y 693 del Registro Industrial de 1.990 y 1.993, en su orden, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diecisiete veinte de mil novecientos noventa i tres. - El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil